

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO ROSARIO DE PERIJÁ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

La Villa del Rosario, 26 de febrero de 2024 213º y 165º

## **BOLETA DE CITACIÓN:**

Se hace saber, al ciudadano JOSÉ MIGUEL QUINTERO OJEDA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-16.109.226, domiciliado en la Urbanización La Colina vereda Nº 37, casa Nº 03, diagonal al retén policial, en La Villa del Rosario, Municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, que a en la Solicitud de DIVORCIO POR DESAFECTO, propuesta por la ciudadana ARAIBEL CAROLINA REYES GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-20.509.097, domiciliada en la carretera la Engranzonada Residencias Santa Eduviges casa Nº 02 en la ciudad de la Villa del Rosario, municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, para que comparezca por ante este Tribunal de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Rosario de Perijá de la circunscripción Judicial del estado Zulia, ubicado en la Sede Judicial Villa del Rosario, calle 27 (Ricaurte) entre avenidas 19 y 20 (antigua sede Banco Maracaibo), de la ciudad de Villa del Rosario, municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a su citación, y constar en autos las mismas, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrada DEFENSOR AD-LITEM. Con quien entenderá la citación. Hágase dos publicaciones en el Diario La Verdad y Version Final. Con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.-FIRMARA Y DEVOLVERÁ PARA CONSTANCIA

LA JUEZ PROVISORIA;

ABOG. NELITZA DEL CARMEN MÁRQUEZ RUEDA

EL (A) NOTIFICADO (A): \_\_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Solicitud No. 777-2024